



A vueltas con el silencio público de la poesía erótica dieciochesca

Back with public silence of erotic poetry of the 18th century

RAQUEL ROCAMORA MONTENEGRO
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Resumen: Es de sobra conocido el silencio al que ha sido relegado el subgénero erótico a lo largo de los siglos debido a su contenido subversivo, contrario a las normas morales de buena conducta. En este artículo se incluye una revisión de los canales de difusión clandestinos de la poesía erótica dieciochesca española, así como un análisis de casos específicos de algunos de los textos más representativos de esta veta literaria, los cuales no pudieron ver la luz en el momento de su composición y fueron recuperados posteriormente. El objetivo es compilar y concretar los principales datos procedentes de fuentes primarias y secundarias para poder proporcionar, como resultado, una panorámica que abarca las distintas estrategias empleadas por sus autores a la hora de redactar sus obras y darlas a conocer, aunque de manera manuscrita y clandestina, entre círculos más o menos cercanos en una época en la que se avanza paulatinamente hacia nuevas formas de entender la sociabilidad y la sexualidad.

Palabras clave: poesía erótica, siglo XVIII, censura, anonimato, clandestinidad, circulación manuscrita

Abstract: It is well known the silence to which the erotic subgenre has been relegated over the centuries because of its subversive content, contrary to the moral norms of good conduct. This article includes a review of the clandestine dissemination channels of eighteenth-century Spanish erotic poetry, as well as an analysis of specific cases of some of the most representative texts of this literary vein, which could not see the light at the time of their composition and were later recovered. The aim is to compile and specify the main data from primary and secondary sources in order to provide, as a result, an overview that covers the different strategies used by their authors when writing their works and making them known, albeit in a handwritten and clandestine way, among more or less close circles, at a time in which progress is gradually being made towards new ways of understanding sociability and sexuality.

Key words: erotic poetry, 18th century, censorship, anonymity, secrecy, handwritten circulation



Aperturismo ideológico y social en el siglo XVIII

El Siglo de las Luces se singularizó por poseer una naturaleza claramente bifronte, cuya ambivalencia fue ya expuesta por Carnero Arbat (1983: 16): por un lado, una de sus caras estuvo alumbrada por la razón, y, por otro, existió en la penumbra otra oculta e irracional, que desobedeció los principios dictados en aquella centuria sobre el buen gusto y las buenas costumbres. De esta duplicidad da buena cuenta la literatura de la época, caracterizada por la disparidad de tendencias pertenecientes a una y otra realidad, con distinta presencia en la vida pública: en la primera mencionada, se incluyen obras pertenecientes a las vetas “serias” y prestigiosas, como es el caso de la religiosa o la política, mientras que la segunda acoge el filón de composiciones jocosas, lascivas e irreverentes, características que a menudo aparecen relacionadas en los textos. Será en estas últimas en las que nos centraremos a continuación, con el objetivo de recopilar y precisar datos para acercarnos progresivamente a la revisión de la circulación de algunos de los textos más representativos del fenómeno literario señalado.

Su cultivo obedeció a una evolución ideológica que aconteció a partir de la propagación de teorías filosóficas y científicas que calaron hondo en el pensamiento de buena parte de los intelectuales de la época. Entre aquellas corrientes que contribuyeron a cuestionar la estricta moral tradicional, podemos citar el epicureísmo, el hedonismo, el empirismo y el sensacionismo. La expansión de ideas sensistas, provenientes de pensadores extranjeros como Locke y Condillac, y materialistas, difundidas originariamente por filósofos como Helvecio y La Mettrie, terminó por desterrar la ignorancia y la infelicidad a través de la experiencia, la experimentación y el disfrute que propugnaban. A esto hemos de sumar el desarrollo del libertinaje aplicado al terreno moral, que, según explica Palacios Fernández (2006: 196-197), “estaba relacionado con las teorías filosóficas que niegan la espiritualidad del alma. Esta fue la causa de la liberalización de las costumbres sexuales, del interés por la pornografía, y del escaso crédito que se daba a la castidad de los clérigos”. Como consecuencia, arraigó una visión sensualista y liberal de la existencia, que se



oponía a la concepción cristiana de la rectitud terrenal y la renuncia a los placeres para alcanzar la salvación en la vida eterna¹.

La superstición y los prejuicios dieron paso, en la mente de muchos intelectuales, a las ideas reformadoras e ilustradas, alumbradas por las luces de la razón. El ser humano comenzó a conocerse a sí mismo y al mundo en que vivía a partir de los sentidos, cuyas sensaciones le permitían disfrutar del placer, que dejó de ser percibido como nocivo y empezó a tenerse por algo natural (Haidt, 1995). Estas novedades llevaron consigo una lucha contra la represión ejercida por los órganos de control, que se oponían a la libertad de pensamiento que reinaba en ambientes como las tertulias y los salones². En estos espacios, se desarrolló un proceso de civilización a partir de la difusión de nuevas ideas entre los asistentes, quienes debatían sobre los cambios que se operaban en la sociedad europea de entonces. A su vez, se contribuyó al progreso de las letras, en parte mediante la creación y divulgación de ciertos textos que se alejaban de las imposiciones dictadas por los círculos de poder.

El distanciamiento respecto a los circuitos habituales de difusión del conocimiento ocasionó una relativa masificación de la cultura, al sacarla de sus espacios habituales –bibliotecas, escuelas, universidades, etc.– y ubicarla también en nuevos lugares –reuniones, salones, cafés, etc.–, lo cual repercutió positivamente en una mayor autonomía para los escritores y en el alejamiento respecto a formas de vivir y de pensar anquilosadas. Como resultado, se alzaron voces reaccionarias contra las perniciosas consecuencias de estos ambientes, que pervertían la mente, el comportamiento y el alma de los concurrentes (Álvarez Barrientos, 2002).

Estos condicionantes contribuyeron a fomentar una sociabilidad distinta, que se tradujo en la instauración de nuevas formas de relación entre los sexos que corrompían las antiguas costumbres. De ello da buena cuenta la institucionalización de la conversación, que facilitaba el establecimiento de

¹ Uno de los ejemplos más notorios de esta liberalización de costumbres sexuales lo hallamos en La Bella Unión, una sociedad dieciochesca fundada en Madrid en 1778 que reunió a numerosos aristócratas libertinos y prostitutas en un ambiente distendido de bailes iniciales y posteriores coyundas. Aguilar Piñal (2015) detalla las constituciones y el *modus operandi* de este club pornográfico y Fernández Nieto (1980), Palacios Fernández (1989 y 2006) e Infantes de Miguel (2007) lo mencionan en sus estudios.

² Sobre la sociabilidad en estos ambientes, así como los procesos de creación literaria que se dieron en las tertulias y espacios similares, léanse Álvarez Barrientos (2002 y 2006).



vínculos entre hombres y mujeres e incluso fue entendida como sinónimo de “trato carnal” por moralistas (Álvarez Barrientos, 2006: 108-111). Sin embargo, la práctica más criticada en la época fue el cortejo (Martín Gaité, 1972), convertido en un hábito ampliamente practicado por las clases acomodadas, aunque también se ha documentado la existencia del “cortejo popular”, extendido al pueblo llano como reflejo de las modas de la alta sociedad: “el *cortejo* fue una costumbre social que expandía la sensualidad a todas las capas de la sociedad madrileña, y que aún estaba vigente en la primera mitad del siglo XIX” (Aguilar Piñal, 2016: 90). Pese a las numerosas críticas de eclesiásticos y moralistas debido a la amenaza que suponía para el matrimonio y las buenas costumbres, ocasionó una evolución en el comportamiento de los individuos, que centraron sus objetivos en buscar el placer, el bienestar personal y, en definitiva, la felicidad. Al fin y al cabo, como explica este investigador, estas relaciones extramaritales fueron concebidas como antesala del adulterio, pues un gran número de ellas acabaron en el coito³.

Esta relajación de principios religiosos y de antiguas normas sexuales-morales ocasionó una sociedad distinta, cuyos excesos se explicaban por la propagación de una nueva visión de la vida. La transgresión de dichas normas, ya fuese en el terreno social o en el literario, se vinculaba con el deseo de romper con la rigidez a la que eran sometidas especialmente las clases altas, que debían cumplir con estrictos códigos de conducta. Una de las maneras de lograrlo fue mediante el cultivo de la literatura, en la que muchos intelectuales volcaron las nuevas aspiraciones y deseos que trajeron consigo los cambios apuntados, aunque sucintamente, en los párrafos precedentes.

Entresijos del erotismo poético dieciochesco

Este contexto de apertura ideológica del siglo XVIII y, en concreto, la mayor libertad sexual que trajo consigo, tuvo un notable eco en la literatura. El avance

³ El *Diario* de Nicolás Fernández de Moratín muestra ejemplos de las relaciones de cortejo que mantuvo mientras estuvo casado con Isidora Cabo Conde, así como también anotó, como lo haría su hijo Leandro, sus encuentros sexuales con prostitutas (Aguilar Piñal, 2016: 90-92). Esta práctica la volcará Moratín padre a su *Arte de putear*, en el que se presentará como *magister amoris* para instruir a la sociedad madrileña en dicho comercio.



que se produjo en este sentido en el Setecientos respecto a otras épocas de la historia es explicado por Marcet Rodríguez (2016: 537):

Si bien el sexo, de forma más o menos velada, ha estado presente en la literatura española a lo largo de toda su historia, tanto en la Edad Media como en el Siglo de Oro, los aires aperturistas que traen consigo la llegada de los Borbones a España y el mayor acercamiento a la cultura y la moda francesas en el siglo XVIII, así como los breves periodos liberales que jalonan el transcurso del XIX, se traducen en una cierta relajación de las costumbres en el ámbito de lo moral y, en lo literario, en la profusión de composiciones de contenido erótico.

Una de sus consecuencias fue el interés por la literatura galante y erótica tanto extranjera como nacional, de manera que se comenzó a leer textos procedentes de Francia, Italia e Inglaterra, la mayoría de los cuales entraban clandestinamente en nuestro país gracias a equipajes de viajeros privilegiados o a redes de importación ilegal (Deacon, 2006), así como a tratar la materia a manos de los propios autores españoles. Pese a la proliferación de obras pertenecientes a esta veta literaria, la información disponible sobre ella se ha considerado marginal, como explica Infantes de Miguel (1996: 10) al señalar el “triste desconocimiento de la producción erótica hispana, producción, que sin temor a equivocarnos, bien podríamos calificar de extensa, prolífica y fecunda”, pues se ha venido desplazando del foco de interés la lectura, el estudio y la simple mención de la literatura erótica en español.

A este *statu quo* ha contribuido la opinión tradicional de buena parte de la crítica, que optó por emitir juicios negativos o, directamente, por no reconocerla ni citarla para dificultar su conocimiento y difusión. El caso de Menéndez Pelayo en su *Historia de los heterodoxos españoles* ([1880] 1978: 538) al hablar sobre el cultivo de esta veta en el siglo XVIII resulta palmario:

No es lícito siquiera sacar a plaza ni los títulos de composiciones nefandas que, por honra de nuestras letras, hemos de creer y desear que no estén impresas, pero sí es necesario dejar consignado el fenómeno histórico de que así en la literatura castellana y portuguesa como en la francesa e italiana, fueron los versos calculadamente lúbricos y libidinosos (no los ligeros, alegres y de burlas, desenfado más o menos intolerable de todas épocas, a veces sin extremada malicia de los autores) una de las manifestaciones más claras, repugnantes y vergonzosas del virus antisocial y antihumano que hervía en las entrañas de la filosofía empírica y sensualista de la moral utilitaria y de la teoría del placer.



Afortunadamente, en las últimas décadas han ido aparecido estudios variados sobre la vertiente erótica⁴, a la que nos referiremos a continuación entendiéndola en una concepción amplia que abarca distintos estadios: desde la modalidad sensual, cuyos límites están fijados por las convenciones de la época y el decoro, hasta el grado obsceno, que incluye ya situaciones picantes y juegos placenteros compartidos por dos amantes que se entregan al sexo sin tabúes para satisfacer su deseo. Pese a que el refinamiento y la sutileza de la veta sensual no permanecen ajenos a insinuaciones carnales, la expresión resulta mucho más cruda y directa en los textos abiertamente lúbricos, por lo que podemos entender que su contenido va un paso más allá. Por tanto, no hablaríamos de realidades dicotómicas, sino de una progresión en una escala de contenido erótico.

Sus autores desobedecieron las imposiciones estatales y eclesiásticas sobre materia literaria, ya que invitaban al disfrute del cuerpo y al goce. En su deseo de alejarse de los estrictos códigos morales del momento, muchos intelectuales compusieron versos que difícilmente podrían ver la luz de manera impresa y sortear la estricta vigilancia impuesta sobre estas tendencias heterodoxas. Estos textos silenciados ponían en tela de juicio los valores y creencias predominantes y representaban, por tanto, una transgresión del sistema moral tradicional. La respuesta de la Iglesia ante el aumento del erotismo literario fue la de tildar de “heréticas” y “obscenas” estas ideas y la de tachar de “lascivos” aquellos textos que contenían la más leve insinuación (Deacon, 2017).

A pesar de ello, el tratamiento de esta veta no cesó y su cultivo fue especialmente profuso en las últimas décadas de la centuria, aunque existía una proscripción clara sobre la escritura, tenencia y difusión de esta clase de textos: “Regla VII. Prohíbense asimismo los libros, que tratan, cuentan y enseñan cosas de propósito lascivas, de amores, u otras cualesquiera, como dañosas a las buenas costumbres de la Iglesia Cristiana [...]” (*Índice*, 1790:

⁴ Sirva como ejemplo la mayoría de los trabajos citados en el apartado de “Bibliografía”.



XVIII-XIX)⁵. Los sucesivos índices y edictos trataron de alejar a los fieles de las obras censuradas, pero las medidas implantadas no fueron suficientes.

Circulación de textos erótico-sensuales setecentistas

Tratar de desentrañar el grado exacto de silencio al que fueron relegadas las distintas composiciones eróticas del XVIII se antoja una tarea compleja, precisamente por el velo que pareció envolver la restringida y encubierta vida de estas producciones literarias. La persecución a la que fue sometida esta veta ha ocasionado, en mayor o menor medida, su consecuente ocultamiento, lo cual ha contribuido a su desconocimiento. En las siguientes páginas, trataremos de arrojar algo de luz sobre la difusión de este tipo de textos, que tanto tirón tuvieron en la época, pese a la problemática en que se vieron envueltas su composición y posterior circulación.

El silencio impuesto sobre la poesía erótica ocasionó su desarrollo en secreto, que aconteció, en muchas ocasiones, en espacios particulares, como salones o tertulias, según hemos apuntado anteriormente. En estas reuniones sociales, a las que asistía un público selecto y reducido, se llevaba a cabo la lectura ante asistentes que la disfrutaban y juzgaban. A esta se sumaba la lectura privada por personas relacionadas de un modo u otro con el autor o con su círculo más cercano, como ocurría en los gabinetes privados. Lo cierto es que, en la esfera pública, “la evidencia erótica se niega y queda confinada a catacumba” (Zavala Zapata, 1984: 9) para no contravenir las buenas costumbres que se pretendían hacer valer. Por tanto, los interesados en estas obras tuvieron que recurrir a mecanismos secretos para acceder a ellas.

A los espacios mencionados asistía gran parte de la intelectualidad del momento, de ahí que circularan muchas de las ideas ilustradas y que se cultivasen versos que, por su propia naturaleza, no podrían darse a conocer de manera oficial. Solo en estos lugares se puede concebir el disfrute de la vena satírica, desmitificadora y sexual, que desobedecía las convenciones de la época, según explica Palacios Fernández (1989: 111):

⁵ Hemos actualizado la ortografía a la norma actual con el objetivo de que resulte más clara al lector.



Resulta natural que, en este contexto de cierta corrupción y de mayor libertad de expresión, la literatura hiciera uso también del castigado lenguaje erótico y que las tertulias literarias y las reuniones de salón alimentaran el verso divertido, picante y aun obsceno.

No obstante, los intentos de controlar la divulgación de estos textos no impidieron que aumentase su consumo, pues las amenazas no disuadieron del todo a los lectores, posiblemente por la falta de castigos más severos (Deacon, 2004). De hecho, se ha descubierto que la circulación de ciertos textos prohibidos no fue tan limitada como pareció creerse en un primer momento, como ocurrió con el *Arte de putear* de Nicolás Fernández de Moratín⁶.

El manuscrito fue la forma predilecta de difusión de la temática erótica, ya que, además de ser necesario su uso por la imposibilidad de llevarse a imprenta, resultaba más fácil de ocultar, a lo que también contribuía el hecho de que buena parte no incluyese datos de sus cultivadores, según explica Deacon (2006: 224): “los autores españoles, para quienes toda impresión de un texto erótico era inconcebible, sólo podían hacer circular sus composiciones en forma manuscrita, sin poder, además, atribuirse la autoría”. A esta se sumaban la transmisión oral de textos breves o fragmentos, lo cual ha ocasionado la existencia de múltiples variantes, como ocurre con el manuscrito titulado *Poesías lúbricas*, y algunas ediciones piratas sacadas a la luz por editores e impresores que desafiaban las prohibiciones expresas, lo cual sucedió con el *Arte de putear* (Piquero Rodríguez, 2016: 6).

Para que un libro circulase libremente en esta época, debía pasar dos censuras distintas: en primer lugar, la previa o preventiva –civil o gubernativa– que, por lo general, consistía en la entrega del manuscrito original para obtener una licencia de impresión al Consejo de Castilla, tras su supervisión por censores designados *ad hoc*. En segundo lugar, se hallaba la censura represiva –eclesiástica–, que actuaba *a posteriori*, es decir, una vez los textos ya se encontraban circulando. Complementariamente a esta labor de interceptar la literatura heterodoxa, la Inquisición se encargaba de elaborar índices y edictos para obstaculizar la difusión de ideas antirreligiosas,

⁶ García Reidy (2019) explica que este manual jocoso se movió constante y fluidamente entre canales no oficiales y, por sus sucesivos poseedores, podemos comprobar que se mantuvo vivo el interés por el texto en las décadas posteriores a su composición, a pesar del temor a la Inquisición.



antimorales y antimonárquicas, presentes en impresos y manuscritos sospechosos⁷.

Por tanto, el alcance de una obra se veía limitado por el sistema de control ejercido por la Inquisición, cuya acción estaba orientada a perseguir todo escrito que atentase contra los derechos e inmunidades de la Iglesia y de la estricta moral que trataba de imponer en la sociedad. Así, el Santo Oficio actuaba contra la lectura y posesión de textos, entre otros, eróticos, a partir de las delaciones, que arruinaban las técnicas de evasión utilizadas por algunos lectores –nuevo forro en la cubierta, cambio de título por uno de devoción, etc.– y conllevaban largos procesos. En palabras de Palacios Fernández (1975, 283):

Toda esta producción se quedó inédita merced a la labor de contención del Santo Oficio. Porque la Inquisición no sólo atendía a materias de fe, sino a todo aquello que pudiera perturbar la moral de la sociedad, la ortodoxia de la Iglesia y el buen nombre de sus componentes.

El control de la época dificultó, aunque no impidió, la entrada de diferentes obras heterodoxas europeas y la difusión de textos subversivos de nuestro país. La censura se explicaba por la necesidad de silenciar el discurso contrario al poder oficial, ya fuese político, religioso o moral, como explicita Durán López (2016b: 15) al mencionar algunos de sus usos tradicionales –“represión ideológica, protección del poder y de los poderosos, intolerancia religiosa, apaciguamiento de la sociedad, puritanismo moral...”–, que afectaban a librerías, escritores, impresores y lectores.

A las habituales preocupaciones concernientes a la religión, regalías de la Corona y buenas costumbres, se añadieron en este siglo ciertos principios relacionados con la utilidad y calidad de los textos como parte de la censura ilustrada, pues debían contribuir a aumentar el honor y el prestigio de la nación entre los estados europeos cultos (Velasco Moreno, 2003). Asimismo, comenzó a otorgarse a distintos organismos la facultad de aprobar o condenar textos, de ahí que Durán López (2016c: 67) hable de su carácter polimorfo:

⁷ Con el fin de conocer detalladamente el funcionamiento de la censura en este periodo, véanse Défourneaux (1936) y, más recientemente, Velasco Moreno (2003 y 2009) y Durán López (2016a).



El régimen de censura de libros vigente en la segunda mitad del XVIII se basaba en un proceso cooperativo entre el gobierno, los cuerpos literarios y las autoridades religiosas, progresivamente dirigido y centralizado por el Consejo de Castilla. Bajo la común y tradicional consigna triple de proteger el catolicismo, la moral y las regalías de la Corona, el proceso censor experimentaba en ese periodo un crecimiento intervencionista, cuyo motor era un concepto extensivo de utilidad pública, que comprendía también la pureza del lenguaje, la corrección del estilo, el rigor crítico y técnico, la enseñanza y ejemplaridad para los lectores, el honor nacional y, en suma, la construcción de un campo literario del que se expulsasen a malos libros y autores indoctos tanto como a malas doctrinas.

Las mencionadas restricciones afectaban a la producción erótica, cuya existencia y difusión se presuponían, pero se intentaba impedir su consumo, ya que se consideraba que esta literatura ejercía una peligrosa y poderosa influencia sobre la mente y la actuación de los lectores. En la segunda mitad del siglo XVIII, la censura del Consejo sufrió las consecuencias de la centralización y de una mayor rigurosidad y profundidad, a la vez que aumentaron las visitas a las librerías por parte de los inquisidores para controlar la importación de libros extranjeros y se sucedieron denuncias a editores e impresores responsables de publicaciones clandestinas e ilegales que iban contra las regalías, la religión o la moral pública. Deacon (2004) señala el periodo comprendido entre los años 1770-1834 como la época de mayor actividad inquisitorial en relación con la persecución de libros eróticos⁸. No obstante, siguiendo a Infantes de Miguel, lo que ocurrió fue que, “a más represión, mayor producción; ante la prohibición, la clandestinidad; contra la protesta, la escritura” (1996: 11), de modo que se compusieron versos que constituyeron serias fisuras en el entramado literario ortodoxo.

Mecanismos de la poesía voluptuosa dieciochesca: análisis de casos concretos

Debido al carácter ilícito de la poesía erótica, gran parte de sus escritores recurrió a una serie de estrategias para sortear las perniciosas consecuencias del cultivo de esta veta prohibida. Así, muchos prescindieron de estampar su firma en sus composiciones por temor a que cayesen en manos de la

⁸ Sobre la actividad censora en materia lasciva en la época, consúltense Zavala Zapata (1983) y Muñoz García (2003).



Inquisición y sufriesen un largo y duro proceso por contravenir sus normas⁹. El anonimato de los poemas eróticos ha dado lugar a falsas atribuciones, lo cual ha ocurrido, por ejemplo, con “Los amores de Perico y Juana”, que la crítica ha vinculado tradicionalmente tanto con Iglesias de la Casa como con Iriarte¹⁰. A este problema se suma la mencionada multitud de variantes de un mismo texto, ya que las copias solo a veces respetaban la versión original del escritor.

Por su parte, la autocensura se recrudeció cuando los ilustrados perdieron el apoyo oficial tras la destitución del conde de Aranda y sufrieron el contraataque del clero, pues la Inquisición logró procesar a reformistas como Olavide e Iriarte¹¹. El endurecimiento de la actividad reaccionaria trajo consigo una retracción de la actividad pública de muchos intelectuales, por lo que se vieron abocados a buscar refugio en círculos amistosos¹². El empeoramiento de su situación constituyó una advertencia que afectó de manera más o menos directa al reforzamiento de la autocensura de la Fonda de San Sebastián¹³ – grupo en el que participaron, durante un periodo más o menos prolongado, varios autores a los que después nos referiremos–, y podemos deducir que, por extensión, a la de otros poetas de esta veta prohibida (Martínez Mata, 1999). Con razón reservaron estas expresiones eróticas y paródicas a estos círculos, aunque tal automarginación impidiese el acceso a canales de

⁹ Una de las excepciones la constituye el *Arte de putear*, ya que Moratín padre incluyó su apellido en algunos versos –“huye tú, pues, de putas que conocen/ las artes Moratínicas alevés” ([ca. 1772] 2000, IV: 455-456) y “[...] y dirás: de tan gran arte/ el gran corsario, el práctico y el diestro/ el dulce Moratín, fue mi maestro” ([ca. 1772] 2000, IV: 473-475)–. Este atrevimiento se justifica, posiblemente, por la influencia y el poder con que contaban tanto él como su círculo más cercano, de ahí que la labor de investigación llevada a cabo por la Inquisición en cuanto fue denunciada la obra no fuese excesivamente exhaustiva, pese a que las pruebas lo señalaban como autor incuestionable del poema.

¹⁰ Sobre varios detalles concernientes a este texto, entre ellos su autoría, ha escrito recientemente Deacon (2021).

¹¹ Para ahondar en la actividad reaccionaria y en el procesamiento a dichos ilustrados, léanse Pinta Llorente (1961) y Martínez Mata (1999).

¹² Su relevancia se refleja en el hecho de que constituya uno de los dos conceptos clave del volumen que lleva por título *Eros y amistad: sobre literatura y cultura en España (siglos XVIII y XIX)* (Gies, 2016).

¹³ Ya Leandro Fernández de Moratín (1821: XXV) da noticia de este círculo (ortografía modernizada): “tenían tomado un cuarto con sillas, mesas, escribanía, chimenea, y cuanto era necesario a la celebración de aquellas juntas: en las cuales (por único estatuto) solo se permitía hablar de teatro, de toros, de amores y de versos”. Este sería el ambiente que facilitaría la escritura y difusión de esta poesía prohibida y no canónica, siempre por canales secretos. Ejemplo de ello sería el *Arte de putear*, según se ha señalado desde los primeros estudios de, entre otros, Fernández Nieto (1980) y Palacios Fernández (1980), hasta los más recientes de Piquero Rodríguez (2016) y García Reidy (2019).



circulación literaria y, por ende, quedase relegada dicha producción a los márgenes del sistema:

“No cabe duda de que este tipo de literatura, generalmente en verso, era un elemento indispensable del regocijo y la “sociabilidad” dominante en las reuniones o tertulias de amigos de la Villa y Corte. Eran poemas pornográficos, libertinos a simplemente clandestinos. Ninguno de ellos pudo llegar entonces a la imprenta” (Aguilar Piñal, 2016: 421).

Como consecuencia, prácticamente la totalidad de versos eróticos del siglo XVIII fue publicada posteriormente. Coincidiendo con Deacon (2006), ningún autor del momento se habría atrevido a presentar uno de estos manuscritos al Consejo de Castilla para su censura, ya que sabían de antemano que no serían aprobados, especialmente en el caso de los textos más libidinosos. Muchas de las composiciones aparecieron públicamente en los siglos posteriores –XIX, fundamentalmente, y principios del XX–, una vez se abolió la Inquisición, en antologías de época como *Álbum de Príapo*, *Cancionero moderno de obras alegres*, *Venus picaresca*, *Cuentos y poesías más que picantes*, *Cancionero de amor y de risa*, etc.

El *Arte de putear* de Moratín padre¹⁴ constituye un claro ejemplo de la censura de la que venimos hablando, pues sobre él pesó una prohibición inquisitorial desde 1777, cuando fue proscrito en un edicto que se formalizó en 1790 en el último *Índice* del siglo XVIII. Incluso su propio hijo Leandro excluyó este largo poema del listado de composiciones de su padre (1821: I-LIV)¹⁵. Los manuscritos y ediciones impresas más antiguas de las que tenemos noticia datan de comienzos del siglo XIX, ya que, durante sus primeras décadas, el texto gozó de cierta popularidad, como lo defiende García Reidy (2019: 3) al hablar de su “proceso de recepción complejo y fluido, que evoluciona con el paso de las décadas y que no puede reducirse tan sólo a su carácter clandestino por el contenido erótico del texto”.

¹⁴ Si se desea profundizar en los detalles de la circulación de este texto, así como en otros relativos a sus ediciones, consúltense Piquero Rodríguez (2016), Deacon (2018) y García Reidy (2019).

¹⁵ Leandro fue, posiblemente, otro de tantos escritores que cedió a los impulsos del cultivo del erotismo, pues se le ha atribuido la escritura de las *Fábulas futrosóficas* (Palacios Fernández, 2006; Infantes de Miguel, 2007; Goligorsky, 2015-2016; Aguilar Piñal, 2016 y Gies, 2016, entre otros).



Los besos de amor de Meléndez Valdés¹⁶, pese a contener un erotismo mitigado o, al menos, más delicado, no fueron publicados hasta 1894. Así, esta colección de odas no fue incluida en ninguna de las ediciones de *Poesías* que preparó el autor –1785, 1797 y 1820–. La opinión de Salvá unos años después, sobre estas y otras composiciones de diversos escritores incluidas en un manuscrito titulado *Poesías eróticas*, lo demuestra: “difícilmente verán la luz pública por ser demasiado obscenas” (1872: 148). Sin embargo, Foulché-Delbosc, a quien pasó dicho manuscrito posteriormente, opinó que “indudablemente, unos pocos podrían publicarse con dificultad, pero la mayoría, si bien son de tipo lúdico o incluso ligero, están lejos de merecer el reproche de obscenidad que les dirige el célebre bibliógrafo” (1894: 73)¹⁷. Por este motivo, decidió publicar una parte que comprendía varias composiciones inéditas de Meléndez, que llevaban por título inicial *Los Besos de Amor de Juan Segundo traducidos por el Sr. Dn. Juan Meléndez Valdés* (Palacios Fernández, 1975)¹⁸. Cuando el investigador las publicó en 1894 en la *Revue hispanique*, las llamó *Los besos de amor. Obras inéditas de Juan Meléndez Valdés* para resaltar la paternidad de los versos, defendida en el texto introductorio.

Las composiciones recogidas en el manuscrito de *Poesías lúbricas* de Iriarte¹⁹ no fueron dadas a la imprenta en vida de su autor, a excepción de unas pocas que vieron la luz en la primera edición de sus *Obras Completas* (1787) –“Definición de lo que modernamente se llama *coqueta*”, “Décima disparatada” y “Quintillas disparatadas”²⁰–. Así, no fue hasta finales del siglo XIX cuando se publicó gran parte de los textos en la antología *Cuentos y poesías más que*

¹⁶ Para ampliar la información sobre estos textos melendecianos, véanse Moreno (1979), Lama Hernández (2005) y Deacon (2017).

¹⁷ La traducción es nuestra. La aseveración original del bibliógrafo francés reza de la siguiente manera: “*sans doute quelques-unes ne pourraient être que difficilement publiées, mais la plupart, tout en étant d’un genre badin ou même léger, sont loin de mériter le reproche d’obscénité que leur a adressé le célèbre bibliographe*”.

¹⁸ Un manuscrito titulado *Los Besos de Juan Segundo*, con poesías traducidas del latín al castellano, fue incluido en el *Suplemento al Índice expurgatorio del año de 1790* (1805: 6) tras haber aparecido en un edicto el 18 de marzo de 1801.

¹⁹ Para consultar otros apuntes complementarios sobre la labor poética erótica de Iriarte, léanse Cotarelo y Mori (1897), Goligorsky (2015-2016) y Deacon (2021).

²⁰ En estos tres poemas no se observa el mismo grado de erotismo, por lo que tal vez estén recogidos en el manuscrito citado debido a su carácter más o menos jocoso, presente, sin duda, en las restantes composiciones incluidas en la misma compilación.



picantes (1899), gracias a la labor de Foulché-Delbosc. En el manuscrito mencionado de *Poesías lúbricas* se observan numerosas variantes no autógrafas que se justifican, presumiblemente, a partir del intento de recordarlas para ponerlas por escrito (Palacios Fernández, 1975). A estas composiciones hay que sumar su ya mencionado poema erótico “Los amores de Perico y Juana”²¹, ampliamente conocido en la época, como lo demuestra el hecho de que fuese prohibido por la Inquisición en cuanto tuvo noticias de su existencia, incluso para aquellos que disponían de licencia para leer libros prohibidos.

El jardín de Venus de Samaniego²² corrió una suerte similar, pues no fue editado en vida del autor. La imposibilidad de llevar estas composiciones a la imprenta obedecía a la mezcolanza de ingentes dosis de erotismo y anticlericalismo. Las copias manuscritas conservadas no parecen proceder de una recopilación llevada a cabo por su autor (Deacon, 2021), sino que se trata de testimonios que ilustran, en las décadas siguientes a su composición, la circulación, aunque secreta por su carácter vedado, de estos textos desenfadados, como se observa en la compilación titulada *Versos sucios*. Tampoco fueron publicados estos textos de manera conjunta desde un primer momento, sino que han ido viendo la luz progresivamente, a partir de la antología ya mencionada *Cuentos y poesías más que picantes* (1899), a la que siguió el *Cancionero de amor y risa* (1917), editado por López Barbadillo. A este investigador debemos también *El jardín de Venus* (1921), donde recoge por primera vez de manera independiente estas composiciones de Samaniego. Desde entonces, se han sucedido distintas ediciones a medida que se han recuperado textos del autor alavés, la más completa de las cuales es la realizada por Emilio Palacios (2004).

²¹ Si se desea ahondar en los datos disponibles actualmente sobre este interesante poema, véanse Palacios Fernández (1989) y Deacon (2021).

²² Con el objetivo de obtener datos complementarios sobre esta obra del fabulista alavés y su faceta heterodoxa, léanse Palacios Fernández (1975), Ribao Pereira (2001), Garrote Bernal (2002) y Aguilar Piñal (2016: 430-436).



El caso de la poesía de Iglesias de la Casa²³ es especialmente significativo, ya que, tras su muerte, legó sus textos a su cuñado, quien se encargó de solicitar el permiso al Consejo de Castilla para su publicación, con la consecuente concesión. Las primeras ediciones –1793 y 1798– tuvieron gran éxito, de modo que el primero de sus dos tomos, que contenía poemas serios, se vio considerablemente aumentado en 1798, lo cual no ocurrió con los jocosos, posiblemente para no llamar la atención de los censores. Sin embargo, no pudo imprimirse la tercera edición a comienzos del XIX y la obra fue incluida en el *Índice* de 1805. Algunos de los poemas fueron tildados de “torpes”, “obscenos” y “contrarios a las buenas costumbres”, pero, afortunadamente, la prohibición duró unos pocos años, ya que se sucedieron nuevas y numerosas ediciones desde 1820 (Díez Fernández, 1992).

Estas obras permiten demostrar cómo la difusión de la inmensa mayoría de la poesía erótica del siglo XVIII quedó relegada a la clandestinidad y al soporte manuscrito, en un intento de sortear las terribles consecuencias del cultivo de un tema prohibido y denostado en la época. Pese a su carácter vedado, fueron muchos los autores que se decantaron por poner su pluma al servicio de estos asuntos más o menos libidinosos, algunos de cuyos resultados literarios hemos ido descubriendo con el paso de los siglos, a los que se suman otros que siguen ocultos y que conoceremos *sine die*:

Apenas hubo algún escritor que se salvara de esta literatura, que va desde lo burlesco a lo verde, pasando por lo marrón y otras graduaciones de colores. Pero la mayor parte quedaron en manuscritos, que no vieron la luz hasta época más moderna, incluso algunos siguen sin verla (Palacios Fernández, 1975: 279).

Conclusiones

En el siglo XVIII se impuso una nueva ideología sensualista y hedonista en la mente y el proceder de numerosos intelectuales, como resultado de la propagación de ideas antimorales y de liberación. Este cambio de costumbres subvirtió, en cierta medida, el orden tradicional instaurado en diferentes campos, entre ellos el sexual. A partir de entonces, se empezó a entender esta

²³ Para ampliar la información sobre las condiciones de publicación de las composiciones de Iglesias de la Casa, así como otros detalles relativos a dicha obra poética, consúltense Villar y Macías (1952), Villar Dégano (1989), Díez Fernández (1992) y Deacon (2011: 288-295).



práctica como un acto natural y esencial en el comportamiento humano, que, lejos de ser pecaminoso, resultaba placentero, de acuerdo con la nueva finalidad de la existencia humana vinculada con el goce y el disfrute de la vida.

Esta nueva mentalidad se vertió al terreno literario, de ahí el aumento de textos eróticos que, debido a su carácter subversivo, quedaron manuscritos e inéditos y pasaron, así, a ocupar los márgenes de la cultura oficial. El cultivo, la lectura y la posesión de estas obras constituían transgresiones ante las imposiciones estatales y religiosas, cuyas prohibiciones fueron desoídas por ciertos autores, lectores, editores e impresores de la época en virtud del disfrute de estos discursos.

El acercamiento a dicha veta representaba una oposición al pensamiento religioso y moralista, en tanto en cuanto en sus versos se solía dar la combinación de información explícita y precisa sobre prácticas sexuales con sátiras eclesiásticas dirigidas contra la hipocresía de sus miembros, a las que se unía la desaprobación de la conducta de otros grupos que se convertían, igualmente, en blanco de las críticas. Como consecuencia, hablamos de producciones que constituyen rupturas textuales en el entramado literario debido a su carácter opuesto a la práctica normativizada. Estos discursos fueron silenciados no solo por los órganos mencionados, sino también por sus propios autores, conscientes de que las imposiciones de la época no permitirían que sus versos vieses la luz y que quedarían relegados a una difusión, por lo general, manuscrita y clandestina.

Afortunadamente, el tiempo ha ido pasando y hemos podido recuperar una parte de estas creaciones subversivas que ponían en tela de juicio el *statu quo* setecentista, no solo en lo relativo a la sexualidad, sino en lo referente al comportamiento de la población dieciochesca en general, tan alejada de las costumbres actuales y, a la vez, tan cercana en algunos de sus gustos, como bien lo ejemplifica esta atractiva veta lasciva a la que hemos tratado de acercarnos en las páginas precedentes. Nuestra intención no ha sido otra que intentar resumir y comentar las principales características de los canales y medios de circulación de textos eróticos prohibidos en la época, con el deseo de que algunas de las anotaciones puedan servir para investigaciones futuras más profusas.



Bibliografía

- AGUILAR PIÑAL, Francisco. (2016). *Madrid en tiempos del “mejor alcalde”*, vol. 3. Barcelona: Arpegio.
- AGUILAR PIÑAL, Francisco (2015). “Las constituciones de «La Bella Unión»”. En María Dolores Gimeno Puyol y Ernesto Viamonte Lucientes (coords.), *Los viajes de la Razón: estudios dieciochistas en homenaje a María-Dolores Albiac Blanco* (pp. 127-137). Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín (2006). *Los hombres de letras en la España del siglo XVIII. Apóstoles y arribistas*. Madrid: Castalia.
- ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín (2002). *Espacios de la comunicación literaria*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- CARNERO ARBAT, Guillermo (1983). *La cara oscura del Siglo de las Luces*. Madrid: Cátedra.
- COTARELO Y MORI, Emilio (1897). *Iriarte y su época*. Madrid: Sucesores de Rivadeneira.
- DEACON, Philip (2021). “«Perico y Juana» de Tomás de Iriarte y la Inquisición”, *Dieciocho: Hispanic Enlightenment*, 44, 1, pp. 73-92, en <https://dieciocho-xviii.com/44.1/4.Deacon.44.1.pdf> [fecha de consulta: 8 de noviembre de 2021].
- DEACON, Philip (2018). “La inquisición y el *Arte de putear* de Nicolás Fernández de Moratín”, *Dieciocho: Hispanic Enlightenment*, 41, 2, pp. 179-202, en <https://dieciocho-xviii.com/41.2/2.Deacon.41.2.pdf> [fecha de consulta: 8 de noviembre de 2021].
- DEACON, Philip (2017). “Eros reivindicado en la Época de Las Luces: *Los besos de amor* de Juan Meléndez Valdés”, *Cuadernos dieciochistas*, nº 18, pp. 157-189, en <https://revistas.usal.es/index.php/1576-7914/article/view/cuadieci201718157189/18595> [fecha de consulta: 8 de noviembre de 2021].
- DEACON, Philip (2011). “Las fronteras del erotismo poético español a finales del siglo XVIII”. En Joaquín Álvarez Barrientos y Jerónimo Herrera Navarro (eds.), *Para Emilio Palacios Fernández. 26 estudios sobre el siglo XVIII español*. Madrid: Fundación Universitaria Española, pp. 281-295.
- DEACON, Philip (2006). “El espacio clandestino del erotismo literario en la España dieciochesca”. En Marieta Cantos Casenave (coord.), *Redes y espacios de opinión pública: XII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo. Cádiz, América y Europa ante la Modernidad 1750-1850*. Cádiz: Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones, pp. 219-230.
- DEACON, Philip (2004). “El libro erótico en la España dieciochesca”. En Pedro Manuel Cátedra, María Isabel De Páiz Hernández y María Luisa López-Vidriero (coords.), *La memoria de los libros: estudios sobre la historia del escrito y de la lectura en Europa y América*, vol. 1. Salamanca: Instituto de Historia del Libro y la Lectura, pp. 825-837.
- DÉFOURNEAUX, Marcelin (1963). *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*. José Ignacio Tellechea Idígoras (trad.). Madrid: Taurus.
- DÍEZ FERNÁNDEZ, José Ignacio (1992). “La obra poética impresa de José Iglesias de la Casa”, *Revista de literatura*, nº 54, 108, pp. 575-598.



- DURÁN LÓPEZ, Fernando (2016a) (coord.). *Instituciones censoras: nuevos acercamientos a la censura de libros en la España de la Ilustración*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- DURÁN LÓPEZ, Fernando (2016b). “Algo más sobre la censura ilustrada”. En Fernando Durán López (coord.), *Instituciones censoras: nuevos acercamientos a la censura de libros en la España de la Ilustración*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 11-20.
- DURÁN LÓPEZ (2016c). “Regalías, traducciones y devociones indiscretas: una cala en la censura religiosa de libros a fines del XVIII”. En Fernando Durán López (coord.), *Instituciones censoras: nuevos acercamientos a la censura de libros en la España de la Ilustración*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 67-111.
- FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Nicolás [ca. 1772] (2000). *Arte de las putas: poema / lo escribió Nicolás Fernández de Moratín*, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, en <http://www.cervantesvirtual.com/obra/arte-de-las-putas-poema-0/> [fecha de consulta: 8 de noviembre de 2021]. Edición digital basada en la edición de Madrid, 1898, Ciudad Real, Biblioteca de la Universidad de Castilla- La Mancha.
- FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Leandro (1821). *Obras póstumas de D. Nicolás Fernández de Moratín*. Barcelona: Imprenta de la viuda de Roca.
- FERNÁNDEZ NIETO, Manuel (1980). “Entre popularismo y erudición: la poesía erótica de Moratín”, *Revista de literatura*, 42, 84, pp. 37-52.
- FOULCHÉ-DELBOSC, Raymond (1894). “Introducción”. En Juan Meléndez Valdés, *Los besos de amor. Odas inéditas de don Juan Meléndez Valdés*, *Revue Hispanique*, nº 1, p. 73.
- GARCÍA REIDY, Alejandro (2019). “El fluir de lo erótico: circulación y posesión del *Arte de putear* de Nicolás Fernández de Moratín”, *Boletín de la Real Academia Española*, 99, 319, pp. 167-201, en <http://revistas.rae.es/brae/article/view/189/775> [fecha de consulta: 8 de noviembre de 2021].
- GARROTE BERNAL, Gaspar (2002). “«Maestro/ virtuoso, libertino, zurdo, diestro»: la erótica heterodoxia de Samaniego”. En Emilio Palacios Fernández (coord.), *Félix María Samaniego y la literatura de la Ilustración*. Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 81-127.
- GIES, David Thatcher (2016). *Eros y amistad: sobre literatura y cultura en España (siglos XVIII y XIX)*. Barcelona: Calambur.
- GOLIGORSKY, Eduardo (2015-2016). “Los pornógrafos de la Ilustración española”, *La Ilustración liberal: revista española y americana*, nº 66, s.p., en <https://www.clublibertaddigital.com/ilustracion-liberal/66/los-pornografos-de-la-ilustracion-espanola-eduardo-goligorsky.html> [fecha de consulta: 8 de noviembre de 2021].
- HAI DT, Rebecca (1995). “Los besos de amor and *La maja desnuda*: The Fascination of the Senses in the *Ilustración*”, *Revista de Estudios Hispánicos*, 29, 3, pp. 477-503.
- Índice último de los libros prohibidos y mandados expurgar: para todos los reinos y señoríos del católico rey de las Españas, el señor don Carlos IV (1790)*. Madrid: Imprenta de Don Antonio de Sancha.
- INFANTES DE MIGUEL, Víctor (2007). “El saber clandestino: Moratín erótico”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, nº 6, pp. 147-153, en



- <https://revistas.ucm.es/index.php/CHMO/article/view/CHMO0707220147A/21858> [fecha de consulta: 8 de noviembre de 2021].
- INFANTES DE MIGUEL, Víctor (1996). "Introducción al I coloquio de erótica hispana". En José Antonio Cerezo Aranda, Daniel Eisenberg y Víctor Infantes de Miguel (eds.), *Los territorios literarios de la historia del placer: I Coloquio de Erótica Hispana: (Montilla, Casa del Inca, 18-20, junio, 1993)*. Madrid: Huerga y Fierro Editores, pp. 9-12.
- LAMA HERNÁNDEZ, Miguel Ángel (2005). "La ordenación de las *Poesías* de Meléndez Valdés". En Jesús Cañas Murillo, Miguel Ángel Lama Hernández y José Roso Díaz (eds.), *Juan Meléndez Valdés y su tiempo (1754-1817)*. Cáceres: Editora Regional de Extremadura, pp. 183-200.
- MARCEZ RODRÍGUEZ, Vicente José (2016). "El léxico erótico en la literatura de los siglos XVIII y XIX: los órganos sexuales". En Mariano Quirós García, José Ramón Carriazo Ruiz, Emma Falque Rey y Marta Sánchez Orense (coords.), *Etimología e historia en el léxico del español: estudios ofrecidos a José Antonio Pascual (Magister bonus et sapiens)*. Frankfurt am Main: Vervuert, pp. 537-558.
- MARTÍN GAITE, Carmen (1972). *Usos amorosos del dieciocho en España*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- MARTÍNEZ MATA, Emilio (1999). "Censura y autocensura en la España del siglo XVIII: Cadalso y las *Cartas marruecas*". En VV.AA., *Corona spicea: in memoriam de Cristóbal Rodríguez Alonso*. Oviedo: Universidad de Oviedo, pp. 585-600.
- MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino [1880] (1978). *Historia de los heterodoxos españoles*, libro VI. Madrid: La Editorial Católica.
- MORENO, José Ignacio (1979). "Notas sobre la poesía del siglo XVIII a propósito de *Los Besos de Amor*". En Nicolás Marín López y Antonio Gallego Morell (coords.), *Estudios sobre Literatura y Arte dedicados a Emilio Orozco Díaz*, vol. II. Granada: Universidad de Granada, pp. 463-471.
- MUÑOZ GARCÍA, María José (2003). "Erotismo y celo inquisitorial. Expedientes de escritos obscenos censurados por la Inquisición en el siglo XVIII y principios del XIX", *Cuadernos de historia del derecho*, nº 10, pp. 157-207, en <https://revistas.ucm.es/index.php/CUHD/article/view/CUHD0303110157A/19895> [fecha de consulta: 8 de noviembre de 2021].
- PALACIOS FERNÁNDEZ, Emilio (2006). "Panorama de la literatura erótica del siglo XVIII". En José Ignacio Díez Fernández (coord.), *Venus venerada: tradiciones eróticas de la literatura española*. Madrid: Editorial Complutense, pp. 191-239.
- PALACIOS FERNÁNDEZ, Emilio (1989). "«Los amores de Perico y Juana»: notas a un poema erótico del siglo XVIII". En Covadonga López Alonso (ed.), *Eros literario. Actas del Coloquio celebrado en la Facultad de Filología de la Universidad Complutense en diciembre de 1988*. Madrid: Editorial de la Universidad Complutense, pp. 111-126.
- PALACIOS FERNÁNDEZ, Emilio (1980). "La poesía amorosa de Nicolás Fernández de Moratín", *Revista de literatura*, 42, 84, pp. 19-36.
- PALACIOS FERNÁNDEZ, Emilio (1975). "Samaniego y la literatura secreta en el siglo XVIII". En *Vida y obra de Samaniego*. Vitoria: Obra Cultural de la Caja de Ahorros de la Ciudad de Vitoria, pp. 275-307.



- PINTA LLORENTE, Miguel de la (1961). "Problemas de cultura española". En *Aspectos históricos del sentimiento religioso en España: ortodoxia y heterodoxia*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 119-144.
- PIQUERO RODRÍGUEZ, Álvaro (2016). "El ejemplar perdido del *Arte de putear* de Moratín (c. 1815-1820): nuevos datos ecdóticos y bibliográficos", *Dicenda: Estudios de lengua y literatura españolas*, nº 34, pp. 279-310, en <https://revistas.ucm.es/index.php/DICE/article/view/53561/49090> [fecha de consulta: 8 de noviembre de 2021].
- RIBAO PEREIRA, Montserrat (2001). "Del humor y los humores en *El jardín de Venus*. Las otras fábulas de Samaniego", *Dieciocho: Hispanic enlightenment*, 24, 2, pp. 203-216.
- SALVÁ, Pedro (1872). *Catálogo de la Biblioteca de Salvá*, vol. I. Valencia: Ferrer de Orga.
- Suplemento al Índice expurgatorio del año de 1790 que contiene los libros prohibidos y mandados expurgar en todos los reinos y señoríos del católico rey de España el Sr. D. Carlos IV desde el Edicto de 13 de diciembre del año de 1789 hasta el 25 de agosto de 1805* (1805). Madrid: Imprenta Real.
- VELASCO MORENO, Eva. (2009). "En torno a la censura en la España de finales del siglo XVIII: teorías, interpretaciones y paradojas", *Dieciocho: Hispanic enlightenment*, 32, nº 4, pp. 201-217, en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2934677> [fecha de consulta: 8 de noviembre de 2021].
- VELASCO MORENO, Eva (2003). "Fundamentos históricos y principios ideológicos del intento de reforma de la censura previa en el siglo XVIII", *Cuadernos Dieciochistas*, nº 4, pp. 123-134, en <https://revistas.usal.es/index.php/1576-7914/article/view/3822/3838> [fecha de consulta: 8 de noviembre de 2021].
- VILLAR DÉGANO, Juan Felipe (1989). "Acerca de algunos tópicos en la vida y en la obra de José Iglesias de la Casa". En Roberto Pérez Jiménez (ed.), *Homenaje al profesor Ignacio Elizalde*. Bilbao: Universidad de Deusto, pp. 335-356.
- VILLAR Y MACÍAS, Manuel (1952). "Don José Iglesias de la Casa. Noticias biográficas". En Leopoldo Augusto de Cueto (ed.), *Poetas líricos del siglo XVIII*, tomo I. Madrid: Atlas, pp. 407-414.
- ZAVALA ZAPATA, Iris Milagros (1984). "Viaje a la cara oculta del setecientos", *Nueva revista de filología hispánica*, 33, nº 1, pp. 4-33, en <https://www.jstor.org/stable/40299891> [fecha de consulta: 8 de noviembre de 2021].
- ZAVALA ZAPATA, Iris Milagros (1983). "Inquisición, erotismo, pornografía y normas literarias en el siglo XVIII", *Anales de literatura española*, nº 2, pp. 509-530, en https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/7402/1/ALE_02_25.pdf [fecha de consulta: 8 de noviembre de 2021].

Fecha de recepción: 9 de agosto de 2021

Fecha de aceptación: 25 de noviembre de 2021